

- * DESIGNACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA.
- * MENCIONES ESPECIALES, SU OTORGAMIENTO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (≥)
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS FUGADOS DE DEPENDENCIAS POLICIALES. (≥)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (≥)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 15 de mayo de 2002.

estructuras previstas por Resolución nº 580/02; y

VISTO la necesidad de adecuar funciones en el marco de las

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 4º de la Ley 12.155 y atribuciones otorgadas por la Ley 12.856, corresponde a este Ministerio la organización y dirección de las Policías de la Provincia, contando con las facultades reglamentarias necesarias para su correcto funcionamiento;

Que deviene necesario satisfacer los objetivos normativamente fijados, asignando funciones al personal policial en el ejercicio de la titularidad de las distintas dependencias creadas en el ámbito de la Subcoordinación General Operativa de la Superintendencia General de Policía;

Que por su parte resulta menester dar continuidad a las actividades desarrolladas por las distintas Dependencias, haciéndose indispensable proceder a la cobertura de las mismas, de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes;

POR ELLO;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Asígnase en Jurisdicción del Ministerio de Justicia y Seguridad Superintendencia General de Policía – Subcoordinación General Operativa – Dirección General de Investigaciones en Función Judicial, a partir del 6 de mayo de 2002, la función de Jefe División Delitos Rurales al Comisario Inspector del Agrupamiento Comando, legajo personal

nº 12.585 Abel Luján PEREZ (D.N.I. 8.279.759 – clase 1950), por los motivos expuestos en la parte considerativa de este acto.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, dése a la Orden del Día y archívese.

Resolución Nº 623.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de mayo de 2002

VISTO, el expediente nº 21.100-655.487/01 por cuyas actuaciones se destaca la intervención del personal perteneciente a la Dirección de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Nicolás, y de la Delegación Departamental de Policía Científica San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de abril de 2001 se esclareció el asalto a la Entidad Bancaria Bersa de Nogoyá, al establecerse como línea de investigación que no serían ajenos a tal hecho parte de los integrantes de la banda que se encuentra detenida por el asalto al Banco Banamex; por lo que basados en el intercambio de información con la Policía de Entre Ríos y de acuerdo al modus operandi e ideología de trabajo que indicaba la perpetración de los ilícitos; los investigadores lograron detener a dos malvivientes, autores materiales del hecho;

Que en sesión de fecha 27 de agosto de 2001 la Comisión Pro-Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial propone a los efectivos intervinientes para la mención especial que prevé el artículo 455º del Decreto nº 1675/80 (Texto según Decreto nº 4024/98) reglamentario del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95);

Que los actos destacados del servicio que excedan notoriamente el marco de las obligaciones y deberes ordinarios del agente, pero que al mismo tiempo no revistan la importancia requerida para promover su ascenso, podrán ser objeto de mención especial a los fines de su publicación en la Orden del Día y anotación en su legajo personal; por lo que receptando estas consideraciones deviene menester en la instancia resaltar el accionar del personal que logró con su actuación el éxito del procedimiento referido;

Que en virtud de lo dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.856 compete al Ministro de Justicia y Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley nº 9550/80;

POR ELLO

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal, en los términos del artículo 455º del Decreto nº 1675/80 (Texto según Decreto nº 4024/98) reglamentario del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95), al personal que a continuación se detalla:

Miguel Angel ZABALA, Oficial Principal del Agrupamiento Comando, legajo personal nº 16.845 (D.N.I. 18.050. 801 – clase 1966), del numerario de la Dirección de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Nicolás.

Claudio César GRANDA, Oficial Principal del Agrupamiento Comando, legajo personal nº 17.014 (D.N.I. 16.594.680 – clase 1962), del numerario de la Dirección de la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Nicolás.

Sergio Omar Luján DANIELE, Oficial Subinspector del Agrupamiento Servicios – Escalafón Técnico – legajo personal nº 22.631 (D.N.I. 16.676.154 – clase 1964), del numerario de la Delegación Departamental de Policía Científica San Nicolás.

Sebastián Rubén ACEBAL, Oficial Subinspector del Agrupamiento Servicios – Escalafón Técnico – legajo personal nº 22.627 (D.N.I. 22.194.725 – clase 1971), del numerario de la Delegación Departamental de Policía Científica San Nicolás.

Elio CARHUAVILCA , Oficial Ayudante del Agrupamiento Servicios – Escalafón Técnico – legajo personal nº 24.524 (D.N.I. 18.627.350 – clase 1967), del numerario de la Delegación Departamental de Policía Científica San Nicolás..

Oscar Alfredo PISCIOOTTO, Sargento 1º del Agrupamiento Comando, legajo personal nº 115.906 (D.N.I. 14.980.161 – clase 1962), de revista actualmente en la Comisaría Carmen de Patagones.

David Jesús DEMASSI, Cabo del Agrupamiento Comando, legajo personal nº 154.546 (D.N.I. 20.642.389 - clase 1969), del numerario de la Delegación Departamental de Policía Científica San Nicolás.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la “Orden del Día” y archívese.

Resolución Nº 616

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de mayo de 2002

VISTO, el expediente nº 21.100 – 816.959/01 por cuyas actuaciones se destaca la actuación del Cabo 1º del Agrupamiento Comando legajo nº 135.376 Roberto Ramón TULIAN perteneciente al Destacamento de Seguridad Vial Pavón; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de agosto 2001 el nombrado en un procedimiento preventivo que por las condiciones climáticas tornaba peligroso el tránsito vehicular, se acerca un automóvil con intención de asesorar a sus ocupantes y es repelida su presencia a balazos, resultando herido el Cabo 1º TULIAN;

Que en su sesión de fecha 12 de noviembre de 2001 la Comisión Pro-Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial propone al efectivo para la mención especial que prevé el artículo 455º del Decreto nº 1675/80, (Texto según Decreto nº 4024/98), reglamentario del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95);

Que los actos destacados del servicio que excedan notoriamente el marco de las obligaciones y deberes ordinarios del agente, pero que al mismo tiempo no revistan la importancia requerida para promover su ascenso, podrán ser objeto de mención especial a los fines de su publicación en la Orden del Día y anotación en su legajo personal; por lo que receptando estas consideraciones deviene menester en la instancia resaltar la actuación del Cabo 1º Roberto Ramón TULIAN, quién demostró con su accionar un notable grado de vocación de servicio;

Que en virtud de lo dispuesto, por las Leyes 12.155 y 12.856 compete al Ministro de Justicia y Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley nº 9550/80;

POR ELLO

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal, en los términos del artículo 455º del Decreto nº 1675/80 (Texto según Decreto nº 4024/98), reglamentario del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95) al Cabo 1º del Agrupamiento Comando Roberto Ramón TULIAN (D.N.I. 18.544.561 – clase 1967) por los motivos expuestos en la parte considerativa de este acto.

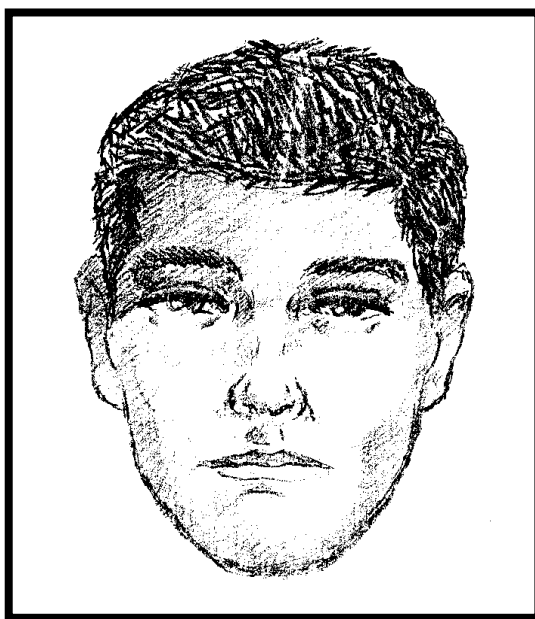
Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la “Orden del Día” y archívese.

Resolución Nº 591

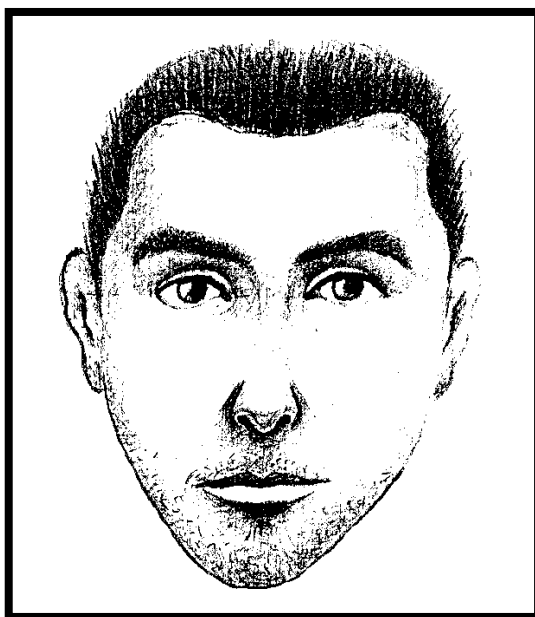
Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 24 años, altura 1,75, peso 70 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Alberto Aversa. Interviene Cría. Quilmes 2da. Causa N° 123.915, caratulada "ROBO CON ARMA". Dte. CACERES GASTÓN. Causa N° 123.915/02.-



2.- N.N. : como de 20 a 22 años, altura 1,68 a 1,70, peso 60 a 65 Kgs., cutis blanco, cabello oscuro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Alberto Aversa. Interviene Cría. Quilmes 6ta. Causa N° 124.465, caratulada "ROBO". Dte. GRUMBERG ADRIÁN NÉSTOR. Causa N° 124.465/02.-



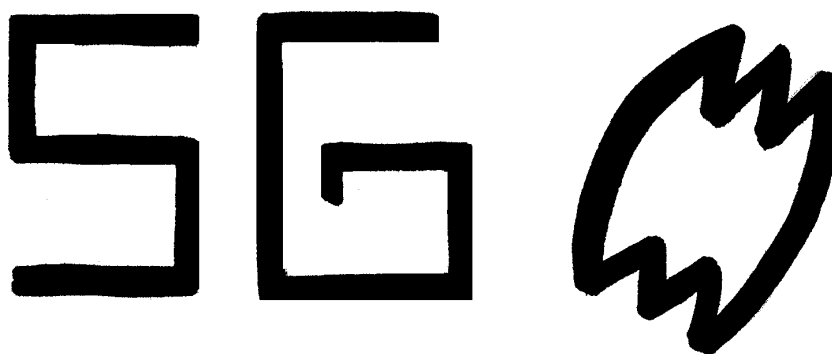
SUPLEMENTO DE CAPTURAS FUGADOS DEPENDENCIAS POLICIALES

1.- ACOSTA, GUILLERMO: Apodado (ATI o PELADO), Argentino, de 18 años, jornalero, domicilio calle Sargento Cabral N° 4276 Olavarría, caratulada "INFRACCIÓN ARTÍCULO 281 DEL C.P.". Intervención Sr. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. N° 4 Dr. Luis Eduardo Arbio y Sr. Juez de Garantías Dr. Cayetano Saladino. Evadido el día 24 de mayo del corriente año, de la Cría. Olavarría 2da.



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- COSTA JUAN PEDRO: "HURTO DE GANADO MAYOR REITERADOS". Secuestro de cincuenta y siete animales vacunos cruza, de pelajes variados, todos con marca y señal en la oreja. Solicitarla Cuerpo Seguridad de Islas – Destacamento Los Laureles – Baradero. Interviene U.F.I. N° 4 a cargo de la Dra. María Laura Fernández del Departamento Judicial San Nicolás. Expediente N° 21.100 – 107.577/02.



2.- GOMEZ ROMINA EDITH: I.P.P. N° 262.504, "ROBO SIMPLE". Secuestro de un equino, raza petiso tobiana, de color blanco y marrón, el cual posee marca. Solicitarla Cría. Lanús 5ta. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Devoto del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 121.148/02.



Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

RICARDO LUIS DEGASTALDI
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

OBSERVACIONES: (≥) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapa@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagrall/ordenddd/espanol/index.htm.